

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
UNIDAD DE INVENTARIO Y PATRIMONIO
Expte nº: 0307781/16

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las diez horas, del día 1 de agosto de dos mil dieciséis, se reúnen en el Aula 1 sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; D. Enrique Collados Mateo en representación del Grupo Municipal Partido Popular; D. Eduardo Bermudo Fustero, por delegación del Titular de la Asesoría Jurídica; D. Luis Zubero Imaz, por delegación del Interventor General; la Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, Ana Budría Escudero como vocal, y D.ª Lourdes Longás Lafuente como Jefa de la Unidad de Inventario y Patrimonio, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para proceder a dar cuenta de la documentación administrativa y apertura del sobre 2, para la adjudicación del contrato de cesión de uso del aprovechamiento cinegético de los montes patrimoniales del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Se procede a examinar la documentación administrativa de cada Monte por separado, y la apertura del correspondiente sobre 2.

Montes Vedado y Realengo de Peñafior:

Examinada la documentación administrativa de la plica nº 1, Sociedad de Cazadores "San Cristobal", en acto interno, se comprueba que en la documentación administrativa han incluido la oferta económica que debía figurar solo en el sobre 2. Tras el debate, la Mesa acuerda que a la vista de que solo existe un único licitador para este monte y que no se vulnera por tanto el principio de igualdad de los licitadores, y en aras del principio de una buena Administración, se acuerda admitir la única oferta presentada.

A continuación y en acto público con la presencia del representante de la plica nº 1, Sociedad de Cazadores "San Cristobal", se le informa de lo sucedido y que ha sido admitida la oferta atendido que era la única propuesta, y se procede a la apertura del sobre 2 con el siguiente resultado:

PLICA Nº 1: Sociedad de Cazadores "San Cristobal" presenta un oferta económica por un importe de 12.660,00€ anuales para los **Montes Vedado y Realengo de Peñafior**.

Monte Vales de María:

PLICA Nº 2, presentada por la Sociedad de Cazadores "San Roque", para el Monte Vales de María, la documentación administrativa se ajusta al contenido exigido en los pliegos de cláusulas administrativas.

En acto público sin la presencia de representantes de la plica, se procede a la apertura del sobre 2 con el siguiente resultado:

Sociedad de Cazadores "San Roque", presenta una oferta económica por un importe de 11.900€ anuales para el **Monte Vales de María**.

Monte Vales de Cadrete:

PLICA Nº 3, Sociedad Deportiva Cazadores "Cadrete"

PLICA Nº 4, Sociedad de Cazadores "San Agustin"

PLICA Nº 6, Sociedad de Cazadores "Ciudad de Zaragoza"

Examinada la documentación administrativa, se declara admitidos todos licitadores por ser correcta la documentación administrativa.

A continuación, en acto público con la presencia de representantes de las tres plicas que ofertan al mencionado monte, se procede a la apertura del sobre 2 con el siguiente resultado:

PLICA Nº 3, presentada por la Sociedad Deportiva Cazadores "Cadrete", con una oferta económica de 6.000,00€ anuales para el **Monte Vales de Cadrete**.

La densidad de cazadores en Monte "Vales de Cadrete" de 703 has. es de 7 cazadores.

Nº de jornadas de caza prevista: media-veda:6 días

Temporada Ordinaria 40 días

Prevención de daños conejos silvestre: 15 días

Total 61 días

Zona de reserva total 70,3 has.aprox. (el 10% de la superficie)

La reserva está compuesta por monte bajo, tierra arable, pasto arbustivo, romero, esparto, lastón y sisallos y retama.

PLICA Nº 4, presentada por la Sociedad de Cazadores "San Agustín", presenta una oferta económica por un importe de 8.925,00€ anuales para el **Monte Vales de Cadrete**.

La densidad de cazadores en las 703 has. es de 7 cazadores.

1 cazador cada 100has.

Nº de jornadas de caza previstas:

Media-veda:6 días

Temporada ordinaria:40 días

Prevención de daños conejos silvestre: 15 días.

Total:61 días

Zona de reserva

Total 70,3has. aprox (el 10% de la superficie)

La reserva está compuesta monte bajo, tierra arable, pasto arbustivo, romero, esparto, lastrón y sisallos y retama.

PLICA Nº 6, presentada por la Sociedad de Cazadores "Ciudad de Zaragoza", presenta una oferta económica por un importe de 4.471€ anuales para el **Monte Vales de Cadrete**.

Densidad de cazadores por has.

Más de 100 has por cazador (1 cazador por cada 113,7 has)

Nº de jornadas propuestas:

Temporada Caza Menor: Normalmente serán los jueves, sábados, domingos y festivos durante el período legal establecido por la DGA (normalmente del 2º domingo de octubre al 3º domingo de enero).

Media Veda (conejo,palomas, codorniz...): Normalmente serán los Jueves, sábados, domingos y festivos, hasta un máximo de 17 fechas posibles, durante el período legal establecido por DGA (del 2º domingo de agosto al 3º domingo de septiembre).

Caza del conejo:normalmente serán los Jueves, sábados y domingos desde el 2º domingo de agosto hasta el 1 de abril.

Paloma en paso: Posibilidad del jueves, viernes, sábados, domingos y festivos entre el 1º domingo de septiembre al 2º domingo de noviembre.

Temporada caza mayor:Posibilidad de todos los días durante el período legal establecido por DGA (Normalmente del 3º domingo de septiembre al 4º domingo de febrero).

Corzo al rececho:Posibilidad de todos los días entre el 1 abril al 4º domingo de febrero.

Propuesta de superficie del coto que se destinará a la reserva de caza

Superior al 10% de la superficie total del coto (80has)

El coto tiene 703 has públicas y 93 privadas (total 796 has)

Monte Plana de Zaragoza:

PLICA Nº 3, Sociedad Deportiva Cazadores "Cadrete".

Examinada en acto interno la documentación administrativa, se comprueba que se ajusta al contenido exigido en los pliegos de cláusulas administrativas.

A continuación en acto público y con la presencia del representante de la plica nº 3, se procede a



Zaragoza

la apertura del sobre 2, con el siguiente resultado:

PLICA Nº 3, Sociedad Deportiva Cazadores "Cadrete", presenta un oferta económica por un importe de 1.700€ para el Monte Plana de Zaragoza.

Monte Litigio y Acampo Hospital:

PLICA Nº 5, Sociedad Deportiva de Cazadores "La Cartuja Baja"

PLICA Nº 7, Agrupación Deportiva "Santa Ana"

Tras examinar en acto interno la documentación administrativa, se comprueba que se ajusta a los pliegos de cláusulas administrativas, y se declaran admitidos todos los licitadores.

A continuación, en acto público sin la presencia de representantes de las plicas, se procede a la apertura del sobre 2 con el siguiente resultado:

PLICA Nº 5, presentada por la Sociedad Deportiva de Cazadores "La Cartuja Baja", para Monte Litigio y Acampo Hospital.

Presenta un oferta económica por un importe de 14.660,00€ anuales para el **Monte Litigio y Acampo Hospital**.

Densidad de cazadores por has y número de jornadas de caza que se proponen para cada temporada cinegética y que se plasmaran en el posterior Plan Anual

Se propone una densidad de un cazador por cada 101 has.

El número de jornadas de caza por semana no sera superior a dos durante el período hábil para cada especie.

Propuesta de superficie del coto que se destinara a la reserva de caza:

Se destinará a reservas el 11% de la superficie total del coto y se ubicara cada temporada en zonas distintas. Además se establecerá en la zona de La salada una zona permanente de reserva con el fin de no molestar las especies que allí habitan y otra en Acampo Hospital en la zona donde se encuentra la *Krascheninnikovia ceratoides*.

PLICA Nº 7, presentada por la Agrupación Deportiva "Santa Ana", para el Monte Litigio y Acampo Hospital.

Presenta un oferta económica por un importe de 29.331,00€ anuales para el **Monte Litigio y Acampo Hospital**.

Densidad de cazadores

El nº de cazadores que se propone permitir cazar es de 34

Esto teniendo en cuenta que la extensión del monte es de 3.466 has supone una proporción de hectáreas/cazador de más de 100 a uno, considerando dicha densidad muy conveniente para el desarrollo del acotado.

Nº de jornadas de caza: Para la Veda General los jueves, sábados, domingos y festivos desde el 2º domingo de octubre al tercer domingo de enero suponiendo lo antedicho la efectividad de 42 jornadas cinegéticas.

Para la Media veda se proponen 16 jornadas cinegéticas:

Agosto: 14, 15, 18, 20, 21, 25, 27 y 28

La Mesa acuerda remitir el expediente junto con su documentación técnica (sobre 2) a informe técnico de la Unidad de Patrimonio rústico.

A continuación, siendo las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, se da por terminado el acto del que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario de la Mesa.-
CERTIFICADO

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO,

LA SECRETARIA DE LA MESA

EL PRESIDENTE,

